



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 63



BICENTENARIO.UY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 15 JUN 2015

VISTO: La invitación formulada por el Ministro de Educación de la República de Brasil invitando a concurrir a la "XLIII Reunión de Ministros de Educación del Mercosur" el día 12 de junio en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.--

RESULTANDO: Que es de gran importancia la participación de nuestro país en dicha reunión, de acuerdo con las prioridades definidas por este Ministerio en materia de educación. -----

CONSIDERANDO: Corresponde que el Sr. Subsecretario de Educación y Cultura, Fernando Filgueira, participe en carácter de misión oficial.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts.53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- 1) **DECLÁRASE** en misión oficial, entre el 11 al 14 de junio de 2015, la participación del Sr. Subsecretario del Ministerio Educación y Cultura, Fernando Filgueira a la "XLIII Reunión de Ministros de Educación del Mercosur" el día 12 de junio de corriente en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 3 (tres) días al 100%, (11 al 13/06) en la ciudad de Brasilia, totaliza al suma de U\$S 702 (dólares americanos setecientos dos) y se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
- 3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 466 (dólares americanos cuatrocientos sesenta y seis) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----
- 4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, Fernando Filgueira.-----

2015-11-0001-2637

5) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano, a la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

6) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015. -----

7) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 2637/2015

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020